



## DECRETO N° 620/

LAJA, febrero 29 del 2012

### VISTOS:

- 1.- Padem 2012.
- 2.- Dotación docente año lectivo 2012.
- 3.- Certificado de la directora Depto. de Educación Municipal.
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación".
- 5.- Ley Sep.
- 6.- Reglamento N° 3 letra d del 16.10.98 de la I. Municipalidad de Laja, que autoriza asignaciones especiales de incentivo profesional.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

### RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** en la dotación docente comunal para desempeñar funciones en las unidades educativas que se indican, a las profesionales de la educación que se señalan, desde el 01 de marzo del 2012 al 28 de febrero del 2013:

Nombre	<b>Sandra Isabel Parra Inostroza</b>
R.u.t.	_____
Título	Profesor de Educación General Básica Establecimiento escuela G-1203 "José Diego Benavente"
Cargo	docente de aula – encargada de escuela
Nº de horas	44 horas
Nivel de Enseñanza	básica
Financiamiento	gestión
Nombre	<b>Paola Andrea Rossi Chamorro</b>
R.u.t.	_____
Título	Profesora de Educación General Básica Periodista
Establecimiento	Depto. de Educación Municipal
Cargo	asesoría pedagógica informática educativa: escuela D-1229, E-980, F-984, F-976, G-982, G-884, microcentro
Nº de horas	44 horas
Financiamiento	Sep
Nombre	<b>Nancy Arroyo Inostroza</b>
R.u.t.	_____
Título	Ingeniero en Ejecución en Administración de Empresas Profesora Educación Técnico Profesional
Establecimiento	Depto. de Educación Municipal
Cargo	coordinadora comunal de deportes y recreación
Nº de horas	44 horas
Financiamiento	gestión

---

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 – 534302 - Fax: 534309

DECRETO N° 620/

Nombre	<b>Danitza Andrea Zenteno Pinto</b>
R.u.t.	
Título	Profesor de educación Diferencial, mención Trastornos del Aprendizaje
Establecimiento	escuela F-1227 "Amanda Labarca"
Cargo	docente de aula, 24 hrs. funciones de UTP, 20 hrs.
Nº de horas	44 horas
Nivel de enseñanza	básica
Financiamiento	gestión

2.- **PAGUÉSE**, a la Sra. Parra, la bonificación especial por el cargo de "Encargada de Escuelas Rurales", de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.715, título VIII art. 13, la que será percibida mientras ejerza el cargo de Encargada de Escuela Rural y el Ministerio de Educación entregue los recursos correspondientes a este incentivo y por el tiempo de vigencia de dicha ley.

3.- **OTORGUÉSE**, un bono especial anual de incentivo profesional de \$307.150.- (trescientos siete mil ciento cincuenta pesos) a la Srta. Rossi.

4.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JGD/MVG/MMM/PLM/lrc \*29/02/12  
DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



**JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ**  
**ALCALDE (S)**

---

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309